

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué (Tolima), Treinta y uno (31) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

Clase de proceso	: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	: JOSSE NELSON CRUZ BONILLA
Demandado	: IMPORTADORA DE IBAGUE
Radicación	: 73001-40-03-001-2021-00024-00

En atención al escrito de solicitud de medida cautelar que hace la parte actora y recibido por correo electrónico en este Juzgado, el Juzgado no accede a dicha solicitud, como quiera que sobre las mismas ya se decidieron en auto del 23 de octubre de 2018, no obstante, en atención a la acumulación realizada por la parte actora, se procederá a ampliar el límite de la medida de embargo a la suma de \$53.000.000.00 mcte.

Ofíciase a las entidades bancarias Así: Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco Caja Social, Davivienda, Banco BBVA Colombia S.A, Banco Colpatria, Citibank, Banco Agrario de Colombia y Banco de Occidente de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,

La juez,

MARIA HILDA VARGAS LOPEZ